

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría: “Asistencia Técnica en planta de producción de productos derivados de castaña y gestión de registros sanitarios para harina y aceite de castaña para la Asociación Forestal Indígena de Madre de Dios”.

1. Antecedentes

El Perú es uno de los diez países a nivel mundial con mayor superficie de bosques, el cuarto en superficie de bosques tropicales y el segundo con mayor cobertura forestal en América Latina. En el contexto nacional, los bosques ocupan más de la mitad del territorio (57.3%), siendo la Amazonía la región con mayor superficie forestal.

Los bosques proveen diversos bienes y servicios ecosistémicos fundamentales para el bienestar de la población y desarrollo de la economía nacional. Son considerados como parte del capital natural del país y se aprovechan a través de la provisión de bienes o mediante la provisión de servicios de regulación, de patrimonio cultural y de soporte, según señala el Millennium Ecosystem Assessment Program (2005). En ese sentido, los bosques contribuyen en la producción y el desarrollo económico de un país, además de tener un rol fundamental en la mitigación y adaptación frente al cambio climático.

WWF Perú trabaja en el paisaje amazónico con un enfoque en la conservación de los ecosistemas forestales para la regulación del clima, la conservación de la biodiversidad y los medios de vida locales. Este paisaje prioritario brinda oportunidades únicas para conservar grandes bloques de bosques continuos lo cual aporta a satisfacer las necesidades sociales básicas de las poblaciones locales, dentro de este paisaje la castaña es una especie nativa presente en solo tres regiones de Bolivia (Pando), Brasil (Acre) y Perú (Madre de Dios).

En esa línea la Asociación Forestal Indígena de Madre de Dios – AFIMAD, es una organización técnica productiva, cuya finalidad es promover el uso racional y sostenible de los recursos forestales de los bosques comunales en beneficio de sus socios y de sus familias, brindando asistencia técnica a las comunidades indígenas vinculadas a la cadena productiva de la castaña en Madre de Dios y con la finalidad de diversificar los ingresos económicos de su organización ha implementado una planta de producción de productos derivados de castaña, lo cual aportará a la generación de productos con valor agregado como la castaña deshidratada, harina y el aceite de castaña.

2. Relación de la consultoría con el proyecto

En ese contexto en el marco del Proyecto “Unidos por el Bosque y el Mar”, financiado por la Fundación SALL se busca aportar al fortalecimiento de la gobernanza territorial y sus medios de vida de las organizaciones indígenas y sus bases, generando condiciones óptimas para la sostenibilidad de la producción y comercialización de castaña en cascara, castaña entera deshidratada, aceite y harina de castaña, bajo estándares de certificación orgánica y producción de derivados bajo el cumplimiento de la normativa nacional, asegurando la implementación de buenas prácticas ambientales, sanitarias y sociales en las operaciones de manejo y producción de AFIMAD, aportando de esta manera al objetivo del proyecto a través de la implementación de medios de vida sostenibles y economías basada en la naturaleza, en ese sentido, se requiere la contratación de un/a consultor/a que brinde soporte técnico para el manejo de la planta de producción de productos derivados de castaña y la gestión de registros sanitarios de aceite y harina de castaña de la Asociación Forestal Indígena Madre de Dios.

La consultoría se alinea de manera directa con la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030, particularmente con los objetivos orientados a promover el desarrollo sostenible, fortalecer capacidades institucionales y locales, y contribuir a la acción climática y a la conservación

del patrimonio natural. Mediante la elaboración de diagnósticos situacionales, el diseño de planes de acción y el acompañamiento técnico en las operaciones de manejo y producción de AFIMAD, la consultoría fortalece la gobernanza forestal, mejora el cumplimiento de la normativa nacional y consolida capacidades técnicas de la organización y sus asociados comunidades indígenas recolectoras de castaña y huicungo de la región de Madre de Dios, contribuyendo a una gestión forestal responsable a escala de paisaje en la Amazonía sur del Perú.

Asimismo, la consultoría contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 12 (Producción y consumo responsables), ODS 13 (Acción por el clima), ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres) y ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos), al promover prácticas de manejo forestal sostenible y fomentar la articulación entre organizaciones de productores, autoridades forestales y cooperación internacional. De igual forma, se encuentra alineada con los principales compromisos ambientales del Perú, incluyendo las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC), la Política Nacional del Ambiente al 2030, la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático y la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N.º 29763), al contribuir a la reducción de la deforestación y degradación forestal, la conservación de la biodiversidad y el fortalecimiento de medios de vida sostenibles basados en el uso responsable de los bosques amazónicos de Madre de Dios y la promoción de producción de productos con valor agregado.

3. Objetivos de la consultoría

- Asistencia técnica en la gestión y aplicación de protocolos en planta de producción de productos derivados de castaña.
- Obtención de registro sanitario de alimentos de consumo humano para el aceite de castaña y harina de castaña conforme a los procedimientos del TUPA de la Dirección General De Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA.
- Gestión administrativa, Trámite de Certificación PGH para la Planta de procesamiento de la AFIMAD y presentación formal de trámites ante DIGESA y seguimiento proactivo del estado del expediente.
- Transferir capacidades técnicas al equipo técnico y consejo directivo que se encuentren en la ciudad de Puerto Maldonado para el mantenimiento autónomo del cumplimiento regulatorio y gestión de calidad.

4. Actividades de la consultoría

De acuerdo con el objetivo de la presente consultoría, el consultor es responsable por las siguientes actividades:

a. Obtención de registro sanitario (DIGESA) – aceite y harina de castaña

- Revisión de requisitos del TUPA de DIGESA aplicables a aceite y harina de castaña.
- Levantamiento y sistematización de información técnica (proceso, insumos, vida útil, rotulado, etc.).
- Elaboración o ajuste de fichas técnicas de los productos.
- Coordinación de análisis de laboratorio (si aplica: microbiológicos, fisicoquímicos) en un laboratorio autorizado.
- Formulación y revisión de etiquetas conforme a normativa vigente.
- Preparación del expediente técnico para cada producto.

b. Actualización de información de la planta de procesamiento (PFNM – AFIMAD)

- Evaluación del estado actual de la planta frente a normativa sanitaria vigente.
- Identificación de brechas en infraestructura, equipos, higiene y procesos.
- Actualización de documentos obligatorios (manual BPM, POES, flujogramas, registros).

- Implementación o mejora de registros de control (limpieza, trazabilidad, control de calidad).
- Recomendaciones técnicas para adecuaciones mínimas necesarias.
- Elaboración del expediente y mejoras requeridas.

c. Gestión administrativa y trámite ante DIGESA

- Registro del administrado y/o actualización de datos en plataforma correspondiente.
- Ingreso formal de expedientes de registro sanitario ante DIGESA.
- Seguimiento continuo del estado del trámite.
- Atención y levantamiento de observaciones emitidas por DIGESA.

d. Transferencia de capacidades (equipo técnico y directivo – Puerto Maldonado)

- Capacitación en mantenimiento de BPM, POES y control de calidad.
- Entrega de materiales guía (formatos, checklists, procedimientos simples).
- Evaluación básica de comprensión y retroalimentación al equipo.

5. Resultados esperados y cronograma de actividades (Plazo del contrato)

El proveedor del servicio deberá presentar los siguientes entregables que se detallan a continuación:

Producto	Producto	Plazos de entrega	Porcentaje de pago
(1)	• Revisión del TUPA de la Dirección General De Salud Ambiental E Inocuidad Alimentaria - DIGESA. • Tramite de vigencia poder del presidente de AFIMAD • Formulación y revisión de etiquetas conforme a normativa vigente. • Elaboración de fichas técnicas y etiquetas • Revisión preliminar	A 10 días de la firma del contrato	20%
(2)	• Envío de muestras para el análisis de laboratorio • Tramite digital en la página del VUCE para la obtención de la Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE), • Evaluación del estado actual de la Planta de procesamiento de la Asociación Forestal Indígena Madre de Dios frente a la normativa sanitaria vigente. • Identificación de brechas en infraestructura, equipos, higiene y procesos. • Actualización de documentos obligatorios (manual BPM, POES, flujogramas, registros). • Implementación o mejora de registros de control (limpieza, trazabilidad, control de calidad).	A los 45 días de la firma del contrato	45%
(3)	• Seguimiento de trámites en DIGESA • Levantamiento de observaciones (si aplica) • Entrega de herramientas y formatos • Informe final con resultados y recomendaciones • Transferir capacidades técnicas al equipo técnico y consejo directivo que se encuentren en la ciudad de puerto Maldonado para el mantenimiento autónomo del cumplimiento regulatorio y gestión de calidad	A los 90 días de la firma del contrato	35%

Nota (1): El consultor, deberá presentar un presupuesto técnico y económico a todo costo que incluya viáticos, materiales y equipos; y otros gastos que implique el desarrollo de consultoría.

6. Perfil del consultor

- Profesional en ingeniería forestal, agronomía, y otros afines.
- Experiencia laboral general acreditada mínima de cinco (05) años.
- Experiencia específica mínima acreditada de dos (03) años, en temas de gestión de planta de producción para productos derivados de castaña, conocimiento y relacionamiento de trabajos vinculados con la cadena productiva de la castaña con comunidades indígenas, entre otros.
- Se valorar conocimiento de normas sanitarias y ambientales para la gestión de plantas de producción de productos alimentarios y capacidad de relacionamiento a todo nivel.
- Disposición de servicio y de brindar asesoría con asertividad.

7. Criterios de evaluación

Calificación	Puntaje
Formación Académica	30 %
Conocimientos sobre la cadena de valor de la castaña	15 %
Experiencia en planta de producción y/o relacionamiento con organizaciones indígenas.	25 %
Propuesta técnica y económica	30 %
Total	100 %

8. Proceso de convocatoria y selección

- **Publicación:** 12 de agosto del 2026
- **Recepción de propuestas:** Hasta el 16 de agosto del 2026
- **Evaluación:** 17 de agosto del 2026
- **Resultados:** 18 de agosto del 2026

Las personas interesadas y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar su **CV, propuesta técnica y propuesta económica a todo costo incluido impuestos** al correo servicios@wwfperu.org con el asunto: **Asistencia Técnica en planta de producción de productos derivados de castaña**” hasta el 16 de agosto del 2026.

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- a) La propuesta económica debe ser detallada (de incluir viajes), tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte. o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quienes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF)
- e) **EL CONSULTOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría. em
- f) **EL CONSULTOR** debe entregar su propuesta económica incluyendo los impuestos respectivos.
- g) **EL CONSULTOR** NO realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF NO proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.